

BUIN.

0 1. JUN 2010

DECRETO EX. Nº 2108 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2077** de fecha 27 de Mayo de 2010, se concede Feriado Legal a Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 11 días, desde el 28 de Mayo al 11 de Junio de 2010, y se nombra como Alcalde (S) a don **ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- El **Decreto Alcaldicio Exento № 1627** de fecha 27 de Abril de 2010, a través del cual se le otorga Subvención Municipal a la Institución **ROTARY CLUB DE BUIN**, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

4.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 1796** de fecha 11 de Mayo de 2010, mediante el cual se modifica el *Decreto Alcaldicio Exento № 1627* de fecha 27 de Abril de 2010, en el sentido de *rectificar* el nombre del Representante Legal del **Rotary Club de Buin**.

5.- El **Memorándum Nº 432** de fecha 27 de Mayo de 2010, emitido por Asesoría Jurídica, a través del cual se adjunta el convenio de ROTARY CLUB DE BUIN, para visación, registro.

6.- Convenio para Subvención suscrito de fecha 12 de Mayo de 2010, entre I. Municipalidad de Buin y **ROTARY CLUB DE BUIN** Rut Nº 75.872.300-3, representada legalmente por don(a) *Emiliano Cabrera Sandoval*, Cédula de Identidad Nº registrado en Secretaría Municipal con fecha 28 de Mayo de 2010 bajo el **Nº 65**.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, de fecha 12 de Mayo de 2010, registrado en Secretaria Municipal con fecha 28 de Mayo de 2010 bajo el Nº 65, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y ROTARY CLUB DE BUIN, Rut Nº 75.872.300-3, representada legalmente por don(a) *Emiliano Cabrera Sandoval*, Cédula de Identidad Nº documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE

RFU. EAO. RRG. BJS. mss. DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

JURIDICA 0 2 JUN 2010 RECEPCION

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA

ALCALDE/(S)

E:\Mis documentos\Marina\SUBVENCIONES 2010\Subvenciones.comb.docx



CONVENIO PARA SUBVENCIÓN ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN A ROTARY CLUB DE BUIN

En Buin a 1 2 MAY 2010 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, RUT N° 69.072.500-2, jurídica de derecho público, Don RODRIGO ETCHEVERRY representada legalmente por su Alcalde Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada ROTARY CLUB DE BUIN, RUT Nº 75.872.300-3, representada legalmente por don Emiliano Cabrera Sandoval, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada, ROTARY CLUB DE BUIN ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a ROTARY CLUB DE BUIN que lleva el número 162 de la Sesión Ordinaria número 44, de fecha 03 de Agosto de 2009, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 1.976, de fecha 04 de Agosto de 2009. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 1.627, de fecha 27 de Abril de 2010. Que por Decreto Ex N° 1.796, de fecha 11 de Mayo de 2010, se modifica Decreto Ex N° 1.627-2010, en el sentido de rectificar el nombre del representante legal Sr. Emilio Cabrera Sandoval, por el nombre de Sr. Emiliano Segundo Cabrera Sandoval.

TERCERO: La Municipalidad entrega al ROTARY CLUB DE BUIN, una subvención por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente para el objetivo aprobado y el financiamiento del equipamiento y adquisición de mobiliario de la sede, gastos operacionales, materiales electrónicos y de ferretería para la mejora de baños, techos y reparaciones varias en el edificio y materiales escolares para curso de alfabetización en vigencia.

July 1



CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a
la asignación presupuestaria 215.24.01.999.001 "Otras
Transferencias, Subvenciones".

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: El ROTARY CLUB DE BUIN, sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la vez efectuado de los fondos, una financiado directamente al programa correspondientes los formularios de Administración y Finanzas en "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca rendición caso técnica designada, en todo correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que el ROTARY CLUB DE BUIN toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, que es el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

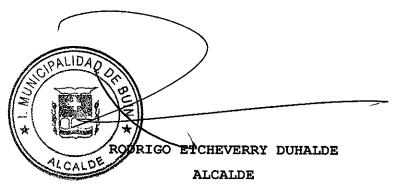
DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

Wy /



DECIMO SEGUNDO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Don Emiliano Cabrera Sandoval, para representar legalmente a la Institución ROTARY CLUB DE BUIN, consta en Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Nº 14763 y Anexo de Directorio Vigente del Ministerio de Justicia, ambos de fecha 15 de Marzo de 2010, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ÉMILIANO CABRERA SANDOVAL

REPRESENTANTE

ROTARY CLUB DE BUIN

SECMU		DAF	SECMU
PALIDAO HALIDAO ANTERIOR ANTERIOR ANTER	A TURIO OFFICE	ALIDAO OR BUILDING BOLL EN ECTOR	Contrato N° 65. Buin 28 MAY 2010
ARIA MUNICIPALITA MEB/cdr Distribución:		ON DE THE	

- - ROTARY CLUB DE BUIN.
- Control
- Archivo Jurídica